

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 137 de 2015

Carpeta Nº 2972 de 2014	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMISIÓN NACIONAL DE HOMENAJE CON EL COMETIDO DE ORGANIZAR EL TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA Y LA ERECCIÓN DE UN MONUMENTO MAUSOLEO EN LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MINAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de julio de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Darcy de los Santos, Pablo González, José Carlos Mahía, Romina Napiloti, Ope Pasquet, Daniel Radío y Laura Tassano.

Asisten: Señores Representantes Mario García, Alejo Umpiérrez y Javier Umpiérrez.

Prosecretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Con respecto al primer punto del orden del día: "Vehículos o maquinarias incautados en presunta infracción aduanera. (Se establece que las asociaciones civiles sin fines de lucro podrán ser designadas depositarias de los mismos hasta que se determine su destino final)", vamos a distribuir por Secretaría la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas a la solicitud de opinión realizada.

Por otra parte, no tenemos aún respuesta a los pedidos de asesoramiento que hicimos sobre el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día nacional del trabajador de la enseñanza privada. (Se declara el 15 de junio de cada año)".

Recordamos que la semana que viene concurrirán representantes del Instituto de Derecho Internacional Privado a los efectos de tratar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Ley general de derecho internacional privado. (Aprobación)".

(Ingresan a sala los señores diputados Mario García y Javier Umpiérrez)

——Damos la bienvenida a los señores diputados Mario García y Javier Umpiérrez, que vienen a informarnos sobre el proyecto de ley que presentaron y que figura en cuarto término del orden del día: "Comisión Nacional de Homenaje con el cometido de organizar el traslado de los restos mortales del brigadier general Juan Antonio Lavalleja y la erección de un monumento mausoleo en la Catedral de la ciudad de Minas. (Creación)".

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Gracias por recibirnos. Voy a hacer una presentación sintética porque integro la Comisión de Educación y Cultura, que en este momento está recibiendo a las autoridades de Primaria.

Este proyecto surge a iniciativa de la comunidad de nuestro departamento, preocupada por el desconocimiento que hay a nivel nacional del lugar donde descansan los restos de Juan Antonio Lavalleja. No sé si los integrantes de la Comisión lo saben, pero están en la Catedral de Montevideo; ayer hacíamos esta pregunta en una reunión y nadie lo tenía presente. Las fuerzas vivas de nuestro departamento, conjuntamente con la Comisión del Bicentenario, llevaron adelante esta iniciativa, que tiene el respaldo de más de siete mil firmas. Como bien dije, los restos de Lavalleja descansan en la Catedral y las autoridades eclesiásticas, que son sus celosas custodias, están de acuerdo con que se trasladen exclusivamente a la Catedral de Minas, como forma de rescatar al héroe nacional. No ven posible el traslado a otro lugar. Atento a eso, se generó un movimiento del cual formó parte también el actual canciller de la República, Rodolfo Nin Novoa, descendiente directo de Juan Antonio Lavalleja, quien ahondando un poco en los antecedentes en la materia, encontró una disposición legal de muchos años que fue aprobada en nuestro Parlamento con motivo del traslado de los restos de Leandro Gómez a Paysandú y, estableciendo un paralelismo, siendo senador elaboró este proyecto de ley. Precisamente, la exposición de motivos hace referencia a la gesta del libertador y el proyecto de tres artículos dispone el traslado de sus restos con honores de Estado desde la Catedral de Montevideo a la Catedral de Minas. Además, crea una Comisión Nacional de Homenaje integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, de la Cámara de Representantes, de la Cámara de Senadores y de la Comisión del Bicentenario para llevar adelante todo esto.

En definitiva, se trata de rescatar para la memoria colectiva a tan importante personalidad de la historia de nuestro país. Como se dice en la exposición de motivos: "Por tanto, Juan Antonio Lavalleja, debe reposar para la eternidad en el mismo sitio que lo vio nacer. Su monumento debe cobijar sus restos y constituirse en un punto geográfico de referencia de toda vocación patriótica de desinterés y sacrificio. Es de justicia histórica porque su figura ha entrado en la leyenda de todos los Orientales".

Ya se ha coordinado con las autoridades departamentales la construcción de un mausoleo en la Catedral de Minas, que guarde los restos de Juan Antonio Lavalleja. Por acá queda nuestro aporte a este proyecto que en su momento el actual canciller de la República había conversado con las diferentes fuerzas políticas representadas en la Cámara de Senadores -incluso, creo que lo había conversado informalmente con el senador Pedro Bordaberry- y había consenso en que esto se llevara adelante. Se buscó el peso de la ley para hacerlo efectivo, como forma de que no hubiera oposición, sobre todo por parte de quienes hoy custodian los restos de Lavalleja, que son las autoridades de la Iglesia Católica. De todos modos, tanto el arzobispo de Montevideo como el obispo de la diócesis de Minas están de acuerdo con esto y nosotros, como representantes del departamento de Lavalleja, dimos impulso formal a esta iniciativa que, reitero, fue redactada por el exsenador Nin Novoa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido disculpas por lo breve de la presentación, pero se superponen las reuniones de las comisiones y en este momento debería estar en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Solo quiero acotar que esto se comenzó a trabajar en 1998. A partir de la creación de la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, a través de la Ley N° 18.677, se crearon las comisiones departamentales del bicentenario. Eso también puso como prioridad este traslado.

Además, desde el punto de vista turístico, parece una cuestión bastante importante -esto fue objeto de debate en la Junta Departamental y en la sociedad de Lavalleja- que los restos de Lavalleja estén en la Catedral, junto con su casa natal, que es hoy la Casa de la Cultura, conformando un circuito histórico.

Dejo en la Comisión el informe que presentó la Comisión del Bicentenario.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presentación y vamos a distribuir el informe proporcionado.

(Se retiran de sala los señores diputados Mario García y Javier Umpiérrez)

——Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a consultar al Ministerio de Educación y Cultura, enviando el proyecto y la documentación que nos dejó el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Estoy de acuerdo con el criterio de la Mesa. Quiero añadir algún comentario para incorporarlo desde ya a la consideración de este tema.

Por supuesto que estamos de acuerdo con el propósito de rendir debido homenaje a la figura de Juan Antonio Lavalleja, que es uno de los héroes máximos de la patria. Tuvo una dilatada actuación en las filas patriotas a lo largo de toda su vida y murió en el ejercicio de las más altas responsabilidades, pero bastaría con la jornada del 19 de abril de 1825 para asegurarle un lugar preeminente en el panteón nacional. Eso de ninguna manera puede estar en discusión. Una posible preocupación es si la remoción de sus restos desde la capital de la República a Lavalleja puede suscitar alguna oposición, si hay

alguna asociación patriótica, alguna entidad que pueda cuestionarlo. Yo supongo que los proponentes habrán hechos los sondeos y los contactos correspondientes y que esto no va a generar ninguna resistencia. Seguramente, el contacto con el Ministerio de Educación y Cultura será muy útil a los efectos de despejar incógnitas.

Finalmente, me parece que merece un análisis detenido esta disposición por la cual se volverían a inhumar los restos en la Catedral de la ciudad de Minas. Francamente, no advierto el motivo por el cual la inhumación de los restos de un héroe nacional deba hacerse en un templo religioso cuando estamos en un Estado laico, no confesional. Históricamente, esto tiene su explicación porque cuando Lavalleja falleció regía la Constitución de 1830, que declaraba que la religión del Estado era la católica, apostólica y romana. Era natural, entonces, que se hiciera esto y, además, en el Montevideo antiguo, el cementerio estaba al lado de la catedral; se inhumaban los muertos al lado de la iglesia. Recién a mediados del siglo XIX empieza a ganar conciencia que desde el punto de vista sanitario no era bueno, por lo que esto cambia. La secularización de los cementerios vendrá después; recuerdo que el Presidente Berro tuvo una actuación importante en este sentido.

Entonces, cuando hace más de un siglo que tenemos la Iglesia separada del Estado, el hecho de que haya que inhumar los restos de un héroe nacional en un templo religioso, en principio, no me parece convincente. Puede haber razones que lo justifiquen; no sé si hay algún testamento de Lavalleja donde haya pedido que lo inhumaran en la Catedral o algo de ese tipo. Pienso que tendríamos que recabar más información y quizás el Ministerio de Educación y Cultura nos pueda aportar algún dato al respecto. Mientras tanto, dejo planteada esta observación, porque me parece que son elementos que debemos tomar en cuenta.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Con referencia a la última parte de los comentarios del diputado Pasquet, que comparto, creo que si no hubiese una expresa resolución que no conozco desde el punto de vista histórico, se emprendería un camino inverso al que se ha hecho en los últimos cien años de debate de la laicidad. Uno, como profesor de historia, se tienta a ir a debates de la época referida y posterior sobre hechos que le tocó vivir a Uruguay poco tiempo después de la Guerra Grande, que hacen a la historia del país, en los que no vamos a ingresar. Desde el punto de vista simbólico, me parece importante para el departamento de Lavalleja la figura del brigadier, pero tiene que haber una cohesión en el relato de lo que se hace sobre los fundadores de la orientalidad, hablando en términos históricos. Lo estudiaremos consultando a distintas autoridades en la materia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que es conveniente recabar asesoramientos y empezar por el del Ministerio de Educación y Cultura, que tal vez nos aporte algo que nos permita descubrir la necesidad de hacer nuevas consultas.

Yo creo que este tipo de decisiones debe registrar el consenso social más amplio posible. En este caso, hay que combinar el consenso nacional con el departamental. Más allá de que el libertador Lavalleja es una figura de primer orden en nuestra historia y, por tanto, es una figura nacional, es fundamental sin duda el estado de ánimo de los minuanos y confirmar -creo que eso lo tuvimos con la presencia de los dos representantes del departamento- que la población del departamento aspira a concretar esta solución o la legitima desde el punto de vista del consenso social.

Por supuesto, creo que tenemos que cuidar la laicidad. No tengo demasiado claro que por avanzar por el camino que aquí se propone estemos violentándola. Naturalmente, este es un tema opinable y de valoración subjetiva. Entiendo que la separación de la Iglesia y el Estado, que ya es de largo tiempo en nuestra historia,

determina que actuemos en función de ciertos criterios que apunten a preservar el principio de la laicidad como un principio fundamental de nuestra convivencia, pero eso no implica que el Estado no mantenga una relación estrecha con todos los credos, las religiones y las iglesias, y creo que no excluye necesariamente la posibilidad de que los restos de figuras de nuestra historia descansen en templos religiosos, como de hecho ocurre. Si no, creo que hubiera sido muy difícil sostener pacíficamente como hemos sostenido que otros próceres y otras figuras de primera significación en la historia nacional estén enterrados en la Catedral Metropolitana de Montevideo o en otros templos del Uruguay. Repito: acepto que puede haber sensibilidades diferentes al respecto. Yo creo que lo fundamental en todo esto, más que actuar en función de lo que el instinto de cada quien le dicta -que puede ser muy legítimo también- es recoger miradas, sensibilidades, opiniones, sensaciones distintas que este tema pueda merecer, entre otras cosas porque son decisiones que se adoptan de una vez y para siempre. No vamos a estar trasladando los restos del brigadier general Lavalleja en forma periódica a distintos puntos del país; se supone que esta decisión debe tener carácter prácticamente definitivo. De manera que me parece bueno que nos demos nuestros tiempos, que hagamos las consultas y sobre la marcha surgirá eventualmente la necesidad de hacer algunas consultas adicionales a esta que estamos disponiendo en el día de hoy.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Estoy de acuerdo con que se haga la consulta con el Ministerio de Educación y Cultura. Con respecto a lo otro, me es indiferente; en realidad, me es indiferente el proyecto, porque si uno quiere ser racional, los restos no descansan, los restos mortales no son el brigadier general Lavalleja. Solo por esa razón me es indiferente. Si fuera de otra manera, un elemento determinante sería intuir cuál hubiera sido la voluntad del general Lavalleja y me parece que muy probablemente consideraría un honor descansar en la Catedral. De todos modos, insisto: para mí, los restos son cosas diferentes de lo que fue el general Lavalleja y, por lo tanto, pueden trasladarse a la Catedral o adonde sea. En la medida en que los restos mortales de uno fueran patrimonio de uno mismo, la voluntad de uno sea o no expresa -podemos intuirla- podría ser un elemento a tener en cuenta. Yo creo que el general Lavalleja profesaba la religión católica y, repito, probablemente hubiera sido un honor para él que se tomara esta decisión, pero es una consideración personal sobre la que no puedo abundar y no tengo pruebas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero solicitar que se extraigan del archivo dos proyectos de ley que estuvieron radicados en la Comisión durante la Legislatura pasada. Uno es del año 2011 y refiere al régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes de los edificios de propiedad horizontal, Carpeta N° 1.213. Fue aprobado por unanimidad en la Comisión y en julio de 2013 se elevó al plenario, siendo el exdiputado José Bayardi el miembro informante. Aclaro que no tengo una opinión definitiva sobre el tema; simplemente, mi bancada tiene interés en analizarlo.

El otro asunto tiene que ver con la Carpeta N° 1.401, Repartido N° 803, de 2012, y se refiere a la desafectación del padrón N° 6.827, perteneciente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para ser transferido a la Intendencia de Artigas. Esta es una solicitud concreta del diputado del departamento, Mario Ayala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar lo solicitado por el señor diputado Pablo Abdala.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠